



# RESOLUCIÓN CS N° 289/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 DIC 2001

Expediente N° 21.038/00.-

VISTO la Resolución Rectoral N° 010-01, a través de la cual el Sr. Rector suspende la convocatoria a elecciones para la renovación de los representantes por los padres y/o tutores y por el Claustro de alumnos ante el Consejo Asesor del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA". y

## CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se adoptó teniendo en cuenta lo aconsejado por Asesoría Jurídica de la Universidad, quien a través de su Dictamen N° 5666 interpretó que el Reglamento de Funcionamiento de los I.E.M. se encontraba tácitamente derogado.

Que asimismo, y a los fines de evitar una cuestión de acefalía por cuanto caducaba el período de mandato como Directora de la Prof. Carmen AMAYA de TORRES y atento al pedido formulado por los Claustros del citado Instituto, mediante Resolución Rectoral N° 203-00 se procede a la designación de la mencionada profesional en el referido cargo hasta tanto asuma el nuevo Director.

Que este Cuerpo entiende que el Reglamento de Funcionamiento de los I.E.M., Resolución CS N° 114-90, se encuentra en plena vigencia por cuanto no ha sido derogado de manera explícita, ni total ni parcialmente, por lo tanto constituye una herramienta fundamental para la integración de los Claustros del Consejo Asesor y la posterior elección del nuevo Director.

Que por este motivo, corresponde instruir a los Institutos para que procedan a la inmediata regularización de los representantes por los padres y del claustro alumnos, cuyos mandatos fueron prorrogados.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 15 de noviembre de 2001)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Interpretar que el Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Educación Media, aprobado mediante Resolución CS N° 114-90, se encuentra en plena vigencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a los Institutos de Educación Media a la inmediata convocatoria a elecciones para la integración regular de los claustros de sus respectivos Consejos

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 289/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



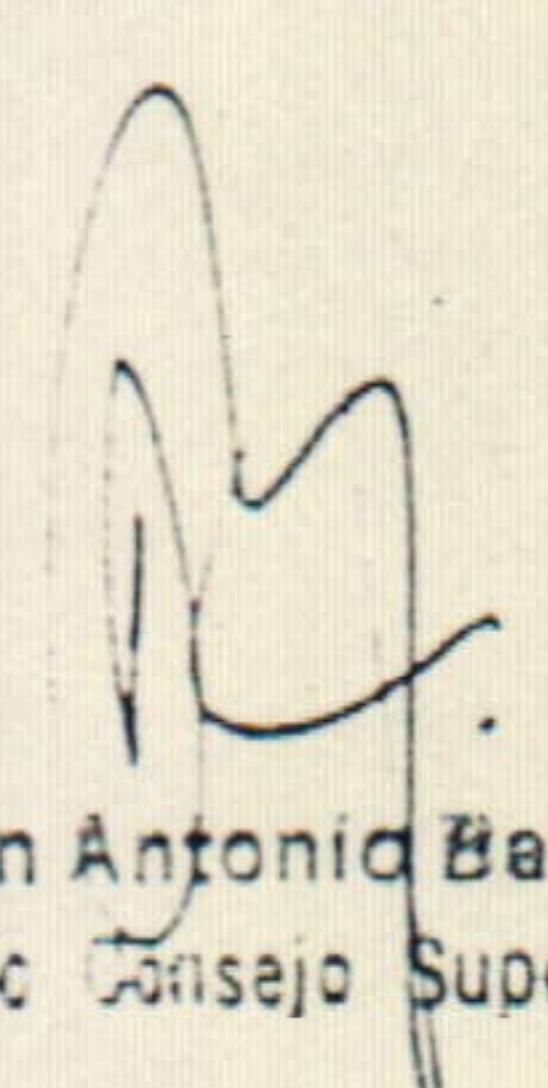
.../// - 2 -

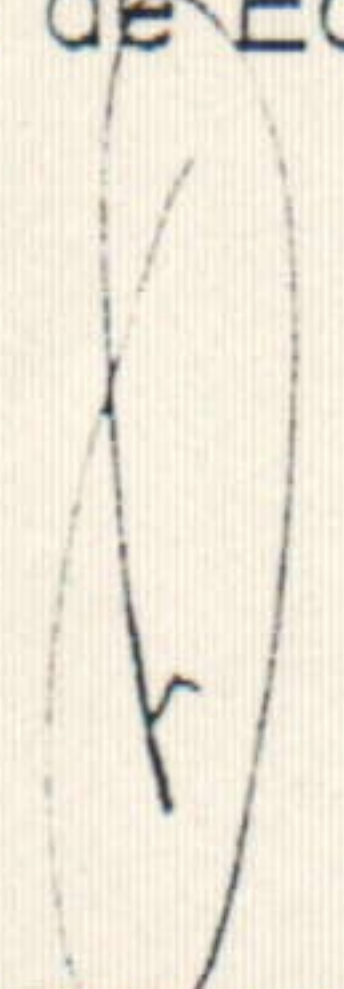
Expediente N° 21.038/01.-

Asesores, teniendo en cuenta la Resolución CS N° 114-90.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Institutos de Educación Media, Consejos Asesores y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" para su toma de razón y demás efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR